

**¡SE ACABA EL PLAZO!
HASTA EL VIERNES 29 DE JUNIO PODRÁS FIRMAR TU CRÉDITO CAE**

¿Estás seleccionado con el Crédito con Garantía Estatal (CAE)? ¡Acuérdate de firmar el contrato! Sólo una vez que suscribas la documentación legal del Crédito, recibirás el financiamiento que solicitaste para tu carrera. Si NO firmas, se entenderá que renuncias a este beneficio estudiantil y en tal caso, tendrás que pactar otra forma de pago con tu institución de educación superior.

[**DESCARGA Y LEE EL CONTRATO DEL CRÉDITO CAE 2018**](#)

Al firmar el contrato del Crédito con Garantía Estatal (CAE) estarás aceptando formalmente el financiamiento que solicitaste para tus estudios y autorizando a que sea traspasado por el banco asignado a tu institución de educación superior.

¿QUIÉNES DEBEN FIRMAR EL CONTRATO?

Los estudiantes seleccionados con el Crédito CAE para iniciar o continuar una carrera, este 2018.

¡Importante! Los renovantes no deben firmar nuevamente. Si lograste el financiamiento en años anteriores, revisa tu situación con el Crédito CAE para este 2018, digitando tu RUT en www.ingresa.cl (donde dice “Renovantes del Crédito”).

¿DÓNDE SE FIRMA EL CRÉDITO?

En cualquiera de los más de 40 puntos de atención dispuestos por los bancos Itaú-Corpbanca y Estado, a lo largo del país. Revisa las direcciones [AQUÍ](#).

¡Importante!: las sucursales de los bancos Itaú-Corpbanca y Estado NO son puntos de firma del Crédito CAE 2018.

¿QUÉ NECESITO PARA FIRMAR?

Debes presentar tu cédula de identidad vigente y una fotocopia de la misma por ambos lados.

¡Atención! No está permitido firmar con el carnet vencido o en trámite.

¿QUÉ PASA SI NO FIRMO?

Se entenderá que NO necesitas el financiamiento y que pagarás el arancel de tu carrera con recursos propios o con otro tipo de apoyo estudiantil. Es importante que, de ser así, te acerques a tu institución de educación superior para acordar cuál será tu forma de pago.

ANTES DE FIRMAR, ¡INFÓRMATE!

- Si firmas el contrato, tendrás derecho a solicitar el Crédito con Garantía Estatal (CAE) para todos los años que dure tu carrera.
- Cada año, podrás pedir desde \$200.000 anuales y hasta el 100% del arancel de referencia, a través de www.ingresa.cl, en el [período de renovación](#).
- Cada desembolso tendrá una tasa de interés de UF+2% anual.
- Durante tu etapa de estudios podrás [cambiarte por una vez de carrera y/o institución](#), sin perder el Crédito. Además, podrás hacer [continuidad de estudios](#), matriculándote en una carrera de la misma área de conocimiento y mayor rango académico que la anterior.
- No estarás obligado a pagar el Crédito, mientras estés estudiando. El [cobro de la deuda](#) se iniciará 18 meses después de tu egreso, o bien, si cumples dos años seguidos sin matrícula.
- Las cuotas del Crédito se cobrarán mensualmente en Unidades de Fomento (UF).
- Tendrás un plazo máximo de pago de entre 5 y 20 años, lo que dependerá del monto adeudado y de tu situación final (egresado o desertor de la carrera). Podrás acortar ese plazo, haciendo [prepagos \(pagos anticipados\)](#).
- **Beneficios de pago:**
 - + [Rebaja de cuotas al 10% de tu renta](#), si lo que te cobra el banco es mayor.
 - + Suspensión del cobro de la deuda, [si no tienes trabajo](#) o realizas un [postgrado en el extranjero](#).
 - + [Reembolso de cuotas pagadas](#) por trabajar en las comunas más necesitadas del país.

[SIMULA EL VALOR DE TUS CUOTAS AQUÍ](#)